



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 AGO 2018

Expte. N° 20.243/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Director General de Administración de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación del "Suplemento por Falla de Caja" en el cargo que tomó posesión de funciones el día 1 de junio de 2018.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 967-DGP-2018 expresa que, teniendo en cuenta las funciones del Sr. SARDINAS, surge que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 70 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA no observa inconvenientes para otorgar el suplemento solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Director General de Administración Categoría 1 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, con efecto al 1° de junio de 2018.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectivas partidas del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1149-2018